



MDRSR/ymh

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, esta fue ratificada por el quorum legalmente exigido.

16.2.- Ampliación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los Miembros de la Corporación.

I. El 24 de junio de 2023 el Presidente del Pleno del Cabildo de Gran Canaria dictó los Decretos nº 47, 48, 49, 50, y 51 mediante los que se daban por constituidos los diferentes Grupos Políticos de la Corporación para el mandato 2023-27 y se concretaban, de conformidad con lo previsto en el art. 10.4 del Reglamento del Pleno y la Base 87.1.c) de Ejecución del Presupuesto para 2023, los miembros de la Corporación que ejercerían sus cargos como Portavoces (Titulares y/o Suplentes) en régimen de dedicación exclusiva.

II. Mediante Decreto del Presidente del Cabildo nº 28, de 24 de junio de 2023, se determina la organización insular, se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno insular, se designan las Vicepresidencias, se establecen las áreas de la Corporación y se nombran Consejeros de Gobierno y de Área, así como se determina el ejercicio de los cargos mencionados en régimen de dedicación exclusiva en aplicación del art.10.4 del Reglamento del Pleno.

III. El 17 de julio de 2023, el Pleno del Cabildo de Gran Canaria toma conocimiento y ratifica el contenido de los decretos dictados por la Presidencia del Pleno y del Cabildo de Gran Canaria, en relación con los siguientes cargos cuyo desempeño tiene aparejada la Dedicación Exclusiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 10.4 del Reglamento del Pleno y la Base 87.1.c) de Ejecución del Presupuesto para 2023, ya citados:

Código Seguro De Verificación	+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ==	Fecha	29/09/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ=	Página	1/5	

Código Seguro de Verificación:	VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Fecha y Hora	02/10/2023 10:30:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Página	1/5		



PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

CARGO	NOMBRE	RETRIBUCIÓN (equivalente, en 14 mensualidades iguales)	BASE PRESUPUESTO
PRESIDENTE	ANTONIO MORALES MÉNDEZ	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125, más 5%.	87.1a)
VICEPRESIDENTE I	AUGUSTO HIDALGO MACARIO	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125	87.1b)
VICEPRESIDENTE II	TEODORO CLARET SOSA MONZON	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125	87.1b)
VICEPRESIDENTA III	ISABEL MENA ALONSO	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125.	87.1c)
CONSEJERA CON DELEGACIÓN	MINERVA CARMEN ALONSO SANTANA	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	PEDRO FRANCISCO JUSTO BRITO	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERA CON DELEGACIÓN	MARÍA INÉS MIRANDA NAVARRO	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	CARMELO RAMÍREZ MARRERO	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	MIGUEL ANTONIO HIDALGO SÁNCHEZ	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	RAÚL SALVADOR GARCÍA BRINK	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	ARIDANY ROMERO VEGA	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERA CON DELEGACIÓN	GUACIMARA MEDINA PÉREZ	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERA CON DELEGACIÓN	MARGARITA GONZÁLEZ CUBAS	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERO CON DELEGACIÓN	CARLOS ÁLAMO CABRERA	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
CONSEJERA CON DELEGACIÓN	OLAIA MORÁN RAMÍREZ	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.	87.1c)
PORTAVOZ TITULAR GRUPO POPULAR	MIGUEL JESÚS JORGE BLANCO	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110.	87.1d)
PORTAVOZ SUPLENTE GRUPO POPULAR	JOSEFA LUZARDO ROMANO	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110	87.1d)
PORTAVOZ SUPLENTE GRUPO COALICIÓN CANARIA	VIDINA CABRERA URQUÍA	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110	87.1d)
PORTAVOZ TITULAR GRUPO VOX	YERAY ANTONIO SUÁREZ SALMEN	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110	87.1d)

IV. Tras ello, los Grupos Políticos de la Corporación han presentado en la Secretaría General del Pleno las siguientes solicitudes relativas a las dedicaciones exclusivas y parciales de sus miembros:

a) **Grupo Político Popular:**

- Escrito presentado el día 19 de julio de 2023 (RE SGP nº 202318000597), por el que el Portavoz del Grupo Político Popular propone el desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva a D^ª. María del Carmen del Rosario Godoy.

b) **Grupo Político Coalición Canaria:**

- Escrito presentado el día 19 de julio de 2023 (RE SGP nº 202318000602) por el que la Portavoz del Grupo Político Coalición Canaria propone el desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva a D^ª. Vidina Cabrera Urquía (portavoz suplente) y en régimen de dedicación parcial al 50% ("media liberación") de D. Julio Miguel Rodríguez Márquez.

Código Seguro De Verificación	+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ=	Página	2/5



Código Seguro de Verificación:	VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Fecha y Hora	02/10/2023 10:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Página	2/5





- Escrito presentado el día 13 de septiembre de 2023 (RE SGP nº 202318000706), por el que la Portavoz del Grupo Político Coalición Canaria revoca el escrito anterior y propone el desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva a D^ª. María Fernández Pérez (portavoz) y en régimen de dedicación parcial al 75% de D^ª. Vidina Cabrera Urquía
- Escrito presentado el día 18 de septiembre de 2023 (RE SGP nº 202318000721), por el que la Portavoz del Grupo Político Coalición Canaria revoca el escrito anterior y propone el desempeño del puesto en régimen de dedicación exclusiva a D^ª. Vidina Cabrera Urquía (portavoz suplente) y en régimen de dedicación parcial al 75% a D. Julio Miguel Rodríguez Márquez.

c) Grupo Político VOX:

- Escrito presentado el día 12 de septiembre de 2023 (RE SGP nº 202318000699), por el que el Portavoz del Grupo Político Vox propone el desempeño del puesto en régimen de dedicación parcial de D^ª. Idaira Margarita Olsen Monzón.

V. El 18 de septiembre de 2023, la Oficial Mayor del Cabildo con el Visto Bueno de la Secretaria General del Pleno emite informe relativo a las dedicaciones exclusivas y parciales solicitadas hasta esa fecha, sin que la última solicitud presentada por el Grupo Político Coalición Canaria el mismo día 18 de septiembre afecte al contenido del mismo al tratarse tan solo de una variación en las personas que ostentarán la dedicación pero no supone incremento o variación alguna en las mismas.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I. El art. 10.4 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, dispone que *“Sin perjuicio de la posible adopción de acuerdos específicos al efecto, la concreción del número de cargos que conllevarán su ejercicio en régimen de dedicación exclusiva o parcial y la cuantía de sus retribuciones se regulará en las Bases de Ejecución del Presupuesto, con sujeción a los límites legales que resulten de aplicación; en cualquier caso, y salvo opción personal por el ejercicio del cargo en régimen de dedicación ordinaria, conllevarán el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Consejeros con delegación y Portavoces, al menos, de todos los Grupos Políticos de la Corporación, sin perjuicio en este último caso de que los Grupos Políticos carentes de responsabilidades de gobierno puedan proponer a la Presidencia, para el ejercicio de los cargos en régimen de dedicación exclusiva que les puedan corresponder, a alguno o algunos de sus miembros que no ostenten la condición de Portavoz.”*

II. El art. 75 ter de la Ley de Bases del Régimen Local señala que en las Islas con más de 800.000 habitantes el número de Consejeros con dedicación exclusiva será de dos menos que el número de miembros de la Corporación, esto es, en el caso del Cabildo de Gran Canaria, un máximo de 27 Consejeros con dedicación exclusiva.

III. La Base 87.1.d) de las de ejecución del vigente Presupuesto General de la Corporación regula, en los términos de los arts. 75 y 75 bis de la Ley de Bases del Régimen Local la cuantía de las retribuciones de los Consejeros representantes de los Grupos políticos de la oposición.

IV. El art. 123.1.n) de la Ley de Bases del Régimen Local, atribuye al Pleno el establecimiento de las condiciones retributivas de los miembros de la Corporación, por mayoría simple.

Código Seguro De Verificación	+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ==	Fecha	29/09/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ=	Página	3/5	

Código Seguro de Verificación:	VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Fecha y Hora	02/10/2023 10:30:07		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Página	3/5		



V. Se ha incorporado al expediente el preceptivo informe emitido por el Interventor General con fecha 28 de septiembre de 2023 en el que se informa favorablemente el acuerdo propuesto.

A la vista de lo expuesto se elevó al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar que la Consejera del Grupo Político Popular Dña. María del Carmen del Rosario Godoy, ejerza su cargo en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a percibir la retribución prevista en la Base 87.1.c) de las de ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO.- Acordar que el Consejero del Grupo Político Coalición Canaria D. Julio Miguel Rodríguez Márquez pueda ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial al 50%, teniendo en coherencia con ello, derecho a percibir el 50% de la retribución prevista en la Base 87.1.c) de las de ejecución del vigente Presupuesto.

TERCERO.- Acordar que la Consejera del Grupo Político VOX D^a. Idaira Margarita Olsen Monzón pueda ejercer su cargo en régimen de dedicación parcial al 50%, teniendo en coherencia con ello, derecho a percibir el 50% de la retribución prevista en la Base 87.1.c) de las de ejecución del vigente Presupuesto.

CUARTO.- Como consecuencia, y de conformidad con la Base 87.1 de las de ejecución del vigente Presupuesto, los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva o parcial son los siguientes:

CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	Nº	RETRIBUCIÓN (equivalente, en 14 mensualidades iguales)
Presidente	1	Funcionario A1. C.D. 30, C.E. 125, más 5%.
Vicepresidentes/as	3	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 125.
Consejeros con delegación (Consejeros de Gobierno y de Área, excluidos Presidente y Vicepresidentes)	12	Funcionario A1. C.D. 30. C.E. 110.
Consejeros representantes de los Grupos de la oposición	5	Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110.
Total	21	

CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL	Nº	Dedicación	RETRIBUCIÓN (equivalente, en 14 mensualidades iguales)
Consejeros representantes de los Grupos de la oposición	2	50%	50% de Funcionario A1. C.D. 29. C.E. 110.
Total	2		

Código Seguro De Verificación	+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ==	Fecha	29/09/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ=	Página	4/5



Código Seguro de Verificación:	VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Fecha y Hora	02/10/2023 10:30:07
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Página	4/5





QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, al Órgano de Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria.

SEXTO.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Administración Pública, Turismo y Desarrollo Económico y Social en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO Y SUS
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ==	Fecha	29/09/2023	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/+oVQB2/pCtrs5pG4yfkAIQ=	Página	5/5	

Código Seguro de Verificación:	VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Fecha y Hora	02/10/2023 10:30:07	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VQEMWF753ZUZ4YHZICA2246CRE	Página	5/5	